



DECRETO N° 2 2 5 8
Sección 1°

SAN JOAQUIN, 30 SEP 2021

LA ALCALDÍA DE SAN JOAQUÍN, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Prov. N°1.325 de fecha 29 de septiembre de 2021 del Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1177 de fecha 23 de diciembre de 2004.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuerpo legal cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar el horario actualmente vigente, para el mejor funcionamiento del Municipio.
2. Fijar un horario general de los funcionarios y funcionarias del Municipio.

DECRETO:

1. Déjese sin efecto a contar del 1 de Octubre del 2021, el decreto N°1177 del 23 de diciembre de 2004.
2. Establézcase a contar del 1 de Octubre del 2021, el siguiente horario de trabajo para el personal municipal:

Lunes a Jueves: de 08:30 a 18.00 horas.
Viernes: de 08:30 a 14:30 horas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EN LA PÁGINA WEB,
CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



ERIC LEYTON RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTOBAL LABRA BASSA
ALCALDE